

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION**

**MAT.:** Modifica Resuelvo Exento D.R.V. N° 2014 de fecha 26.09.2017 que Autorizó el uso de Faja Fiscal en proyecto de "CONEXIÓN MATRIZ AGUA POTABLE PARA PROPIEDAD ROL N° 121-006, EN EL DM 910 DE LA **RUTA F - 630**, SECTOR SANTA ROSA", COMUNA DE LIMACHE Y PROVINCIA DE MARGA MARGA.

**VALPARAISO, 18 DIC. 2017**

**VISTOS:**

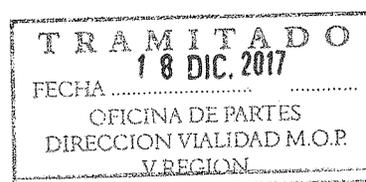
Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; Lo dispuesto en los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos de la Dirección de Vialidad, versión Noviembre 2013; Lo dispuesto en la carta N° PV\_481\_2017 de fecha 01.12.2017, de empresa ESVAL S.A.; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435, de fecha 02 de Junio de 2017; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes indicados en mi Resuelvo (Exento) N° 2014 de fecha 26.09.2017, que contiene la autorización y aprobación del proyecto de empalme de agua potable autorizado a Dña. Francisca Sepulveda Espinoza, Rut 10.928.633-8; Lo expuesto por ESVAL S.A. en su carta N° PV\_481\_2017 de fecha 01.12.2017, en el sentido de solicitar el cambio de titularidad de las infraestructuras que fueron autorizadas, acompañando al efecto la declaración jurada de autorización, aceptación y renuncia de fecha 15.11.2017, suscrita por D. Domingo Tapia Navarro, Rut 6.645.077-5, celebrada ante Notario Público de Valparaíso; Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los Vistos de esta Resolución y; finalmente, la necesidad de consignar la adecuada individualización del titular de la autorización que se contiene en mi Resuelvo (Exento) N° 2014 ya citado, para el uso de la faja vial de las Rutas bajo tuición de este Servicio.

**RESUELVO (EXENTO)**

N° 2687 /



**1.- Modifíquese y Reemplazase** en el Resuelvo (Exento) N° 2014 de fecha 26.09.2017, la persona del titular de la misma, en el sentido de que a contar de esta fecha, dicha autorización se entenderá para todos los efectos previstos en ella conferidas a la empresa ESVAL S.A., rol único tributario N° 76.000.739-0, con domicilio en calle Cochrane N° 751, comuna y provincia de Valparaíso.

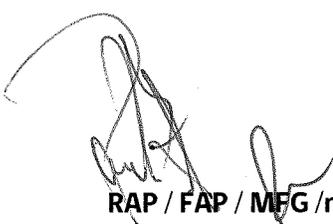
**2.-** Consérvese en todo lo no modificado en el presente acto, lo dispuesto en el Resuelvo (Exento) que por este mismo acto se modifican y en particular las obligaciones y responsabilidades del titular de la autorización conferida.

**3.-** La presente autorización no libera a ESVAL S.A. del cumplimiento de todas las demás exigencias que le corresponde en conformidad a la ley, sean de orden técnico, legal u administrativo y por ende será de su responsabilidad el contar con todos los demás permisos, autorizaciones y aprobaciones técnicas que corresponden para estos efectos.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE AGUIRRE TAPIA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
VIÑA DEL MAR



RAP / FAP / MFG / mfg

**DISTRIBUCION:**

Sr. Manuel Jarpa Ordoñez, ESVAL S.A., 1 Norte N° 275 - Viña del Mar.

Sra. Jefa Provincial Vialidad Marga Marga.

Sub-Departamento de Administración de Faja Vial D.V. V Región

Archivo: 11298449-11530998

C:\Users\manuel.fernandez\Desktop\Res.Mod Res DRV N° 2014-17 Cambia Titular Aut F-630.docx

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile  
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 11563394